

082-DRPP-2020.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con doce minutos del dos de julio del año dos mil veinte. -

Proceso de conformación de estructuras del partido Fuerza Nacional en el cantón de MONTES DE OCA, de la provincia de SAN JOSÉ.

Mediante auto n.º 078-DRPP-2020 de las diez horas con treinta y un minutos del veintinueve de abril de dos mil veinte, en respuesta al oficio PFN-281 remitido por la agrupación política, en el cual señalaban que las personas que ocuparían los cuatro puestos vacantes en la nómina de delegados territoriales del cantón de Montes de Oca, de la provincia de San José, serían: Melvin Jesús Céspedes Rodríguez, cédula de identidad n.º 602880458, María del Pilar Chacón Artavia, cédula de identidad n.º 112900397, José Céspedes Rodríguez, cédula de identidad n.º 603210673 y Maribel Castro Hernández, cédula de identidad n.º 107510415, este Departamento le indicó al partido político que el nombramiento de la señora Castro Hernández no procedía por cuanto dicha persona no había sido designada como delegada territorial en la asamblea cantonal celebrada el pasado quince de febrero.

En fecha siete de marzo de dos mil veinte, la agrupación política celebró una nueva asamblea cantonal en Montes de Oca, la cual cumplió con el quorum de ley requerido para sesionar y designaron como delegados territoriales a los señores Neils Karlson Garbanzo, cédula de identidad n.º 113110851, María del Pilar Chacón Artavia, cédula de identidad n.º 112900397, José Céspedes Rodríguez, cédula de identidad n.º 603210673, Melvin Jesús Céspedes Rodríguez, cédula de identidad n.º 602880458 y Carol Ivannia Karlson Garbanzo, cédula de identidad n.º 114820964; esta última, designada también como tesorera suplente en virtud de la renuncia de la señora Yetty Vargas Pacheco, cédula de identidad n.º 302970789, tramitada mediante oficio DRPP-704-2020 del dos de julio de dos mil veinte

Cabe señalar que los señores María del Pilar Chacón Artavia, José Céspedes Rodríguez, y Melvin Jesús Céspedes Rodríguez, fueron acreditados como delegados territoriales anteriormente, según consta en auto 078-DRPP-2020, de previa cita.

En consecuencia, la estructura partidaria en el cantón de Montes de Oca, de la provincia de San José, del partido Fuerza Nacional se encuentra completa y quedó integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN MONTES DE OCA**

COMITE EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	602880458	MELVIN JESÚS CÉSPEDES RODRÍGUEZ
SECRETARIO PROPIETARIO	112900397	MARÍA DEL PILAR CHACÓN ARTAVIA
TESORERO PROPIETARIO	603210673	JOSÉ CÉSPEDES RODRÍGUEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	107510415	MARIBEL CASTRO HERNÁNDEZ
SECRETARIO SUPLENTE	113110851	NEILS KARLSON GARBANZO
TESORERO SUPLENTE	114820964	CAROL IVANNIA KARLSON GARBANZO

FISCALÍA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	700810422	RUDY JOSÉ CORDERO PÉREZ
FISCAL SUPLENTE	301600833	URBANA CORDERO PÉREZ

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	602880458	MELVIN JESÚS CÉSPEDES RODRÍGUEZ
TERRITORIAL	112900397	MARÍA DEL PILAR CHACÓN ARTAVIA
TERRITORIAL	603210673	JOSÉ CÉSPEDES RODRÍGUEZ
TERRITORIAL	114820964	CAROL IVANNIA KARLSON GARBANZO
TERRITORIAL	113110851	NEILS KARLSON GARBANZO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales; de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser

presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/jfg/ach
C.: Expediente n.º 235-2018, Partido Fuerza Nacional
Ref. No.: 669-**2020**